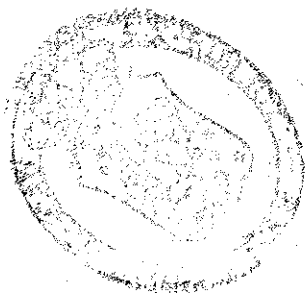
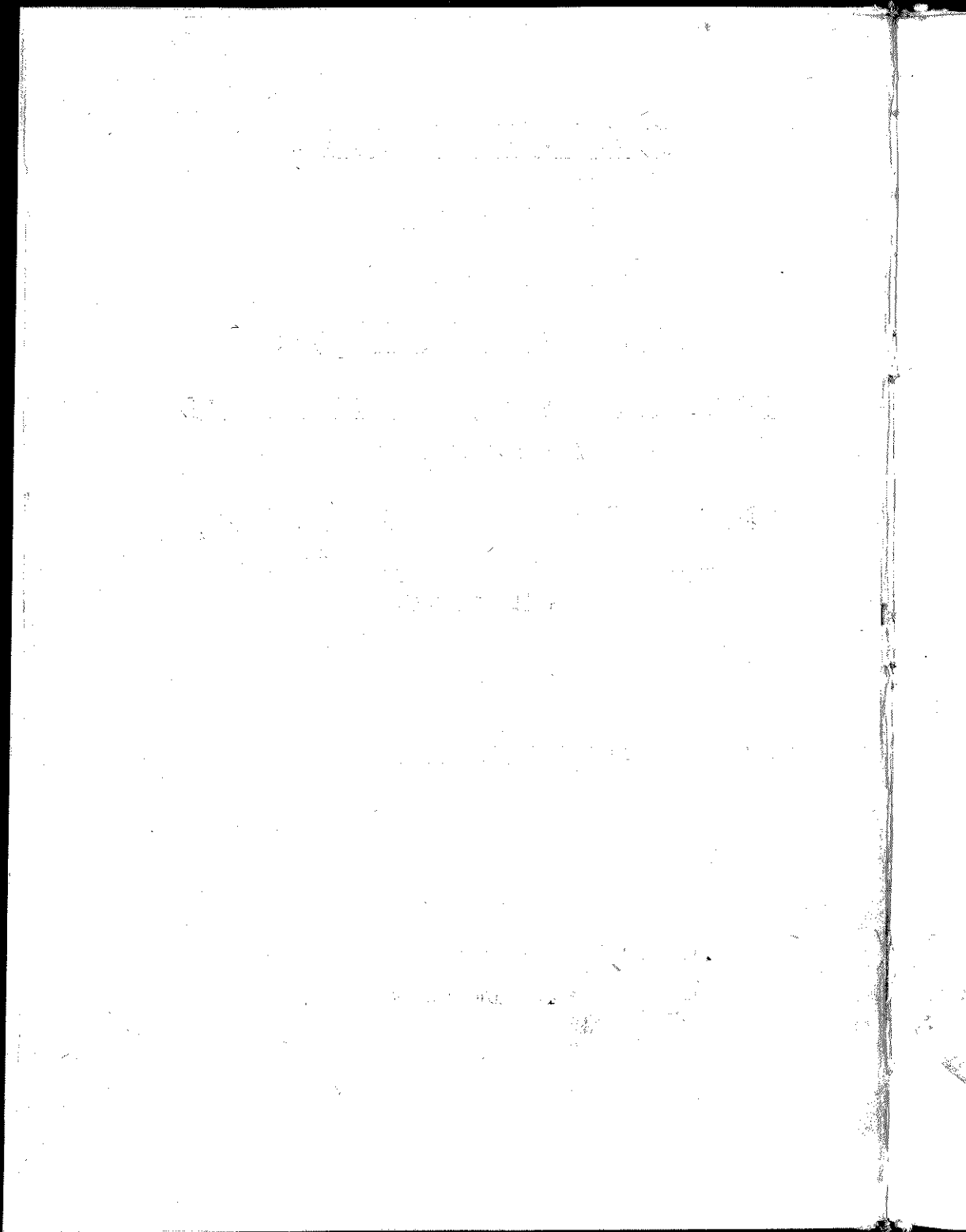


~~Foll 249-110~~

Foll. 239-3



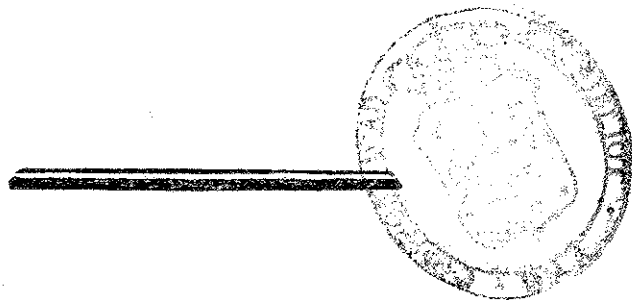


R. 26.027

CARTILLA,
Ó MÉTODO,
QUE SE OBSERVARÁ
EN LA INCLUSA

*DEL GRAN HOSPITAL NACIONAL
DE SANTIAGO*

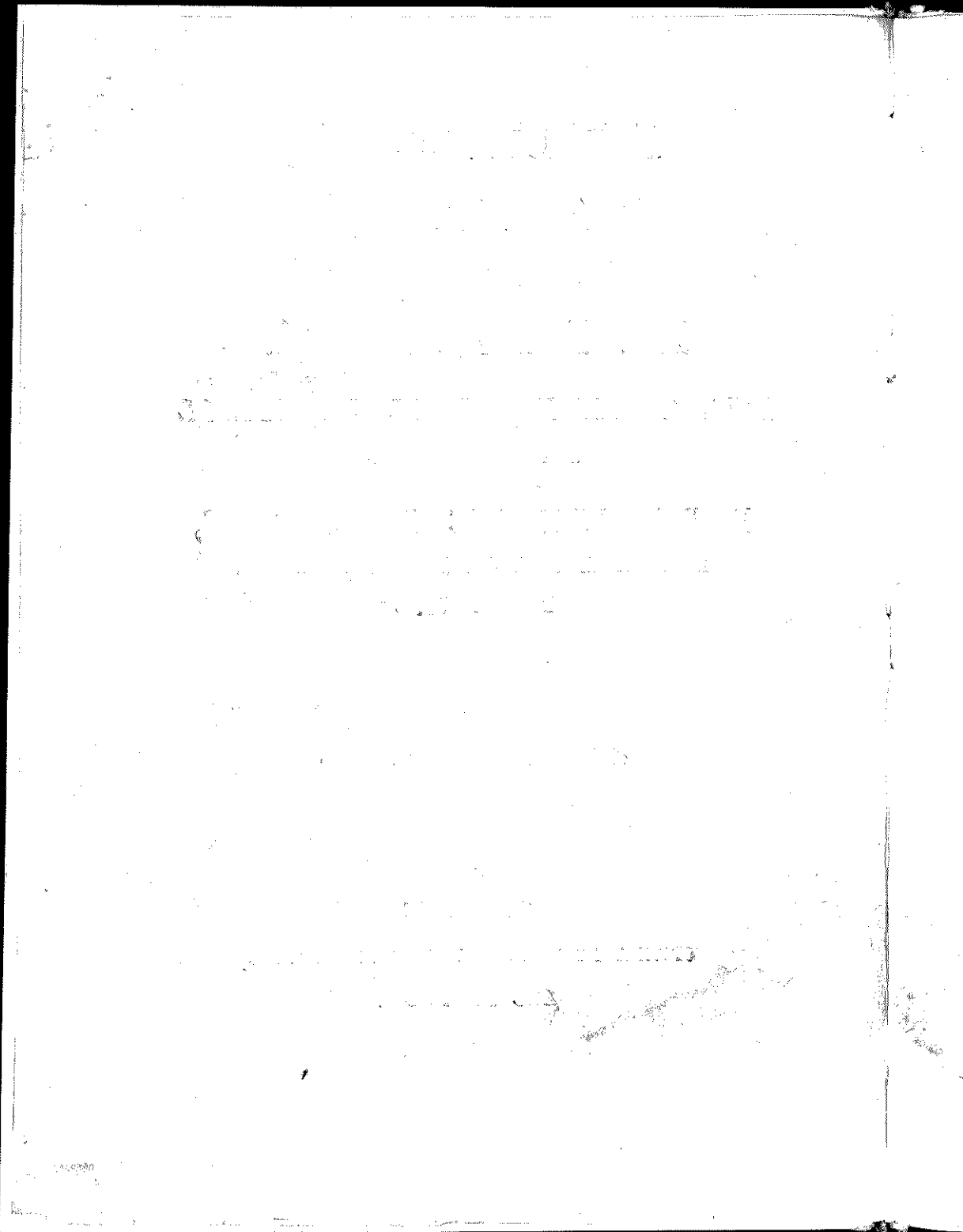
PARA CON SUS EXPÓSITOS,
DISPUESTA POR LA JUNTA INTERINA
DEL MISMO.



SANTIAGO:

OFICINA DE D. JUAN FRANCISCO MONTERO,

AÑO DE 1821.



CARTILLA,

Ó MÉTODO PARA CONSERVAR

LOS EXÓSITOS EN LA INCLUSA

DE SANTIAGO.

Los polos, en que estriba la conservacion de los Exósitos son dos; á saber, el zelo, y la ilustracion.

Esta, y aquel evidencian que la preciosa vida de aquellos infelices pende del conjunto de cuatro condiciones, que, por muy necesarias é indispensables, podrán llamarse elementos. Tales se presentan el calor, la limpieza, el alimento, y el sueño.

Para proporcionarles ese bien, á que nos impele la sagrada Religion, y el deber social, es preciso esmerarse en cuidarlos desde el momento, en que se entregan á la inclusa. Pues desde entonces, este Hospital se constituye Padre político de esos hijos desgraciados, á quienes renuncian y abandonan sus padres naturales y desnaturalizados.

ADMISION DE EXÓSITOS.

Esta inclusa admitirá los que, como tales, le vengan de la Ciudad, y del distrito, que marquen las leyes justas, sabias, y equitativas.

Su entrada podrá, y deberá ser, presentándolos con el debido pasaporte de la Señora Justicia del Pueblo de su procedencia; ó echándolos en el torno, si son de este vecindario.

Como, en tal caso, suelen traerlos de noche, habrá siempre una persona de vela en el cuarto del torno. Y este se dispondrá de modo, que sea cómodo, y seguro en su forma, y capacidad; y que á su media vuelta, indispensable para colocar el Exósito, dispere una rueda de campanillas capaz de despertar á la muger de guardia, si por casualidad, ó descuido estuviere dormida.

Levantándose inmediatamente, lo recogerá, acariciará, y desnudará en seguida: apuntando el número, color, y calidad

de sus vestidos, prendas, señales, y papeles que trajere, por lo mucho que puede importar en lo sucesivo. Y por tanto todo ello se especificará en la partida de bautismo.

Este santo Sacramento se administrará, por vía de socorro espiritual, á cualquier hora del dia, ó de la noche, á los que ofrezcan duda, ó poca esperanza de vida. Y á todos los demas, á las horas de mañana, y tarde, que fije el Sr. Administrador, ó el que haga sus veces.

Mientras tanto, el Ama mayor de niños lavará, ó hará que se lave bien, y suavemente al Expósito en agua templada, que lleve un poco de vino, y jabon: para luego envolverle, y fomentarle lo mejor que le sea posible.

La experiencia le debe ya haber enseñado á distinguir los recién-nacidos, de los que estan un poco mas adelantados, para proporcionarles los primeros socorros.

Para ello, en dicho cuarto, ha de haber lumbre, y un grado de calor moderado, y sin tufo; dos, ó mas camitas secas, limpias, y templadas; algunas onzas del jarave de chichorias con ruibarbo, que es la mejor papilla para las 12. ó 20. primeras horas despues del nacimiento; y un poco de crema de arroz azucarada, para entretener á los que fueren algo mayores, y la necesitaren durante la noche.

CLASIFICACION DE EXPÓSITOS.

Todas las mañanas, antes de la visita general de enfermos, y por la tarde despues de oraciones, el Médico velante solo, ó con los demas Profesores de la Casa, segun mejor convenga, clasificará los Expósitos nuevamente entrados, en sanos, enfermos, y sospechosos; para colocarlos con la debida separacion, y evitar nuevos daños, y perjuicios.

Los sanos podrán reunirse en una, ó mas salas llamadas simplemente *Salas de Expósitos*.

Los enfermos deberán estar individualmente separados en otra sala, que se nombrará *Enfermería de Expósitos*.

Los sospechosos serán cuidados en otra sala, denominada *Sala de observacion de Expósitos*. Permanecerán en ella el tiempo, que facultativamente se juzgue preciso para declararlos pertenecer á los primeros, ó á los segundos; y es regular se decida antes de los cuarenta dias, poco mas ó menos.

De esta clasificacion resultará evidente la subdivision de

5
los que puedan, ó deban ser lactados al pecho de una muge sana, siendo tambien aquellos sanos, ó dolientes solo de males no contagiosos.

Se verá igualmente los que convenga arrimar al pecho de cabras, ó lactarlos artificialmente á la mano con la leche de esas; ó la de vacas, que es mas comun y barata en este pais, y puede diestramente atemperarse á las diversas necesidades de los Expósitos.

Y por fin se conocerá cuales puedan ser criados con otros alimentos no lácteos, pero siempre análogos y proporcionados á su época, y estado de fuerzas digestivas.

SALAS, Y ASISTENCIA DE EXPÓSITOS.

Las salas de Expósitos se arreglarán al número de éstos, atendida la predicha clasificacion.

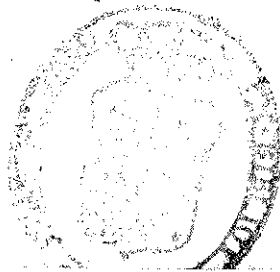
Todas ellas deben de ser claras, y reducidas en su capacidad, y altura; estando siempre limpias, blancas, con un aire puro, y templado en debida proporcion.

Para conseguir estas dos últimas ventajas, que no son menos esenciales que las otras, se aprovecharán los residuos del combustible de la cocina, y botica, para mantener braseros, que sirvan al mismo tiempo para otros usos precisos; ó se pondrán estufas, ó conductores económicos del calórico, que lo distribuyan con igualdad, con ahorro, sin humo, ni tufo, ni otra mezcla de perjuicios. Y habrá los correspondientes ventiladores en todas las ventanas; y sus pozos de aire en el pavimento, con sus compuertas, para abrirlos, y cerrarlos con oportunidad.

El Ama mayor de niños cuidará, y será responsable, del buen orden, régimen, y método, que debe observarse en cada una y todas las salas, con arreglo á lo aquí dispuesto; y á lo que en su consecuencia, prescribieren los Facultativos, en cumplimiento de sus deberes, y bien de los Expósitos, que encarga á sus luces y caridad el zelo de la Junta, á quien solo responderán de sus providencias.

Todos los Expósitos, en cuanto sea dable, se colocarán frente á la luz, ó vueltos de espaldas á la claridad, sin que jamas ésta les dé de lado; para evitar que, buzcándola con ansia como es natural, contraigan el hábito de torcer la vista.

Mientras subsistan las cunas, se aplanarán sus pies ó



asientos, para que queden siempre fijos, y no puedan moverse. Pues con esto no se vician los niños á llorar si les falta aquel arrullo, que es escusado é inútil en todos, y perjudicial á muchísimos, causándoles vértigos, y letargos dañosos. Esa mala costumbre, sostenida por el buen deseo y la ignorancia, es mas estraña y repreensible, cuando en una misma cuna hay varios chicos, como sucedió hasta ahora. Pues el movimiento que acalla á unos, hace llorar á otros, que despertando á los primeros hace que, por disgusto ó por imitacion, todos prorrumpen en llanto. Y así este se perpetúa por el mismo medio, con que se creyó evitarlo.

Seria útil arrimar á la pared un entarimado movable para la mayor comodidad, y limpieza; intermediado, en el espacio que ocupen cada seis Expósitos, con una cama comun, para la muger que los cuide.

La cama de aquellos, y la de éstas, debe consistir en solo un jergon, dos sábanas, una almohada, y un cobertor, ó sobrecama, segun el tiempo.

En la cabecera de todas ellas habrá un número; é igual lo tendrán sus ropas, y prendas respectivas, para facilitar la responsabilidad, é impedir los trueques y mezclas, que de otro modo son tan frecuentes como perjudiciales en el uso, y lavado.

Del propio sitio colgará igualmente numerada una mamadera, que por lo sano y económico, puede hacerse de asta de buey; aplicándole una esponja envuelta en un pañito á su punta cortada al intento, para que salga aquella en forma de pezón.

El mismo instrumento ó vaso puede servir para dar á los Expósitos los demas alimentos líquidos, ó bebidas que necesitan; cuidando siempre de lavarlos perfectamente en cada un acto, antes de usarlo, y despues de haberlo usado.

Para no confundirse, y saber exáctamente la hora, en que se les dió alimento, tendrá cada Expósito en la cabecera una tablilla con dos órdeas de agujeros en línea vertical, en número de 12, y el guarismo correspondiente á la derecha; para marcar las horas del dia en esta columna, y las de la noche en la otra, metiendo una clavija en el agujero que corresponda.

Como los dichos se criarán, ó lactarán artificialmente, es causa este Establecimiento mantener amas ó mugeres de leche.

En lugar de nodrizas venales, y rara vez limpias, conviene tener viudas honradas, que reúnan á la experiencia, el aso, y el cariño de madres, para cuidar mejor de esos in-

centes desvalidos; y se les llamará Ayas de Expósitos. 7

NÚMERO, Y OBLIGACION DE LAS AYAS DE EXPÓSITOS.

Para cada seis Expósitos habrá una Aya, que deberá vivir en el mismo lugar que aquellos. Será mantenida por el Hospital en comunidad, y recibirá por parte dos reales vellon diarios, como salario y premio de su trabajo y de su zelo. Pues ya el Sr. D. Carlos IV en su Real Cédula de 11 de Diciembre de 1796. dijo que "por el ínfimo estipendio, que se ha dado á las Amas, no se han hallado las convenientes, y han perecido, y perecen muchos Expósitos."

La obligación de las Ayas es criar á éstos, mimarlos, y tenerlos siempre limpios, calientes, y aseados; cuidando igualmente del aseo, y limpieza de sus vestidos, camas, y salas respectivas.

El Ama mayor de niños es la primer Aya, Gefa inmediata de las demas, que deben respetarla y obedecerla en lo tocante á sus deberes, de cuyo buen desempeño será responsable; y al que les procurará estimular con prudentes amonestaciones, y con su propio ejemplo, que es la razon que tiene mas poder y eficacia.

Por su mano les dará las ropas, y alimentos necesarios para distribuirlos metodicamente cada una á sus pupilos; velando, y sin disimular en esto la menor falta: pues á ella se le hará cargo de las entregas, que le hiciere el Mayordomo, las cuales irán visadas del Veedor, para que vayan con la posible formalidad, y economía.

Deberán las Ayas tener á sus Expósitos decentes, y enjuta á las horas de visita; mudándolos además, siempre que se necesitare, ó conviniere.

Su anhelo y caridad repartida entre todos los que tenga á su cuidado, lo fijarán y aumentarán con mayor esmero y ahinco á favor de los que mas lo necesiten, sin desatender por esto á los otros.

Será de su inmediata obligacion distribuir á cada uno el alimento proporcionado en calidad, y cantidad, segun prescriban los Facultativos, guardando el orden de urgencia, y tiempo.

Para los sanos la cantidad se regulará de dos, á seis onzas por vez; y el intervalo no pasará de quatro horas, por

regla general. Pero entiéndase que ésta sufre varias excepciones, segun la vivacidad, fuerzas, sueño, y época del Expósito.

Cuantas novedades observaren en esto, deberán avisarlas á los Profesores en el acto de la visita, si dieren treguas; y antes, siendo extraordinarias y egecutivas.

ALIMENTO DE LOS EXPÓSITOS.

Siendo la primer desgracia de esos infelices inocentes el verse privados del fomento, del cariño, y de la leche de su madre, que era su alimento natural; la humanidad, y la Religión exigen medios artificiales para su lactancia, y cria.

El mas aproximado al natural parece, á primera vista, el de arrinarlos al pecho de otra muger. Mas para esto necesitase estar los dos igualmente sanos, y hallarse ambos en el unítono orgánico; ó por lo menos en un estado, que no induzca una disonancia nociva; y sí una harmonía vital, mas fácil de concebir, que de encontrar.

No obstante, proporcionando las relaciones sensibles entre el Ama y el Expósito, puede éste darse á lactar al pecho de aquella, constando de la salud de entrambos, y no de otra manera.

En este caso la admision ha de ser voluntaria por parte de la nodriza; á quien el Hospital, por la suya, satisfará religiosamente un real diario por lo menos. Y á mas de, esto, la casa, en que se crie un Expósito, estará libre, durante aquella época, del enorme peso de alojamientos y bagages; quedando aquella y esta indemnizacion garantida por órdenes superiores.

Por ese medio las madres, á quienes se les mueran sus hijos, hallan un nuevo recurso para consolarse de su pérdida; aprovechar su leche, y asegurar su salud, al paso que egeren en su caridad en un acto, que no deja de serles lucrativo.

A dichas ventajas pueden igualmente aspirar las mugeres honradas de la Ciudad, lo mismo que las aldeanas. Pero, en igualdad de circunstancias, serán estas preferidas; porque comunmente el campo es el albergue de la salud.

Para los demas conviene substituir la lactancia artificial propiamente dicha, que es la correspondiente á las inclusas; y en particular á esta, que sin obligacion especial, ni rentas destinadas al efecto por los Señores Reyes Católicos, fundado-

res de este Hospital de peregrinos y enfermos, solo admite expósitos por consideraciones piadosas, y con el carácter de interinidad.

Así pues se criarán en esta inclusa con leche de cabras, ó de vacas; según la mejor proporcion, y congruencia.

Se buscará de intento, lo que es muy fácil en este pais, leche de vacas, que sea delgada y nueva, y otra mas crasa y mantecosa, para darla con discernimiento, según los estómagos y edades de los expósitos.

Algunos de estos no podrán á los principios digerirla sola; y convendrá terciarla, ó mediarla, con agua pura, ó azucarada, ó con algun cocimiento de cebada, grama, ú otro análogo á las circunstancias.

Otros habrá, á quienes siente mejor el suero por clarificar, ó clarificado, endulzado con azúcar, ó miel, según convenga.

Para muchos de aquellos será útil quitarle la nata á la leche, ó simplemente hervirla, según mejor les aproveche; consultando siempre con prudente tino las lecciones de la experiencia.

Generalmente hablando, quanto mas nuevo y débil sea el Expósito, tanto mas téaué debe ser el suero, ó leche que se le propine, y en menor cantidad de cada vez, pero con mas frecuencia: cuidando mucho de su abrigo, y de su sueño.

Siempre se procurará que el dicho líquido, y el vaso en que se le dé llamado mamadera, á mas de muy bien lavado, conserve el temple del calor natural, que tomará metiéndolo en agua caliente.

Hay otros Expósitos, que, mejor que la leche, llevan algunos alimentos; tales son los siguientes:

La crema de arroz debe, entre estos, ocupar sin disputa el primer lugar, que le señala la repetida y feliz experiencia de todos los puebllos que la han probado, y son innumerables.

Esta aprovecha generalmente á todos los recién nacidos desde los primeros días, dándosela sola, ó con azúcar; y mezclándole, en seguida, media hiema de huevo, ó una por toma.

Usase tambien con provecho del simple mijon de pan bueno, y blanco, desleido en agua caliente con azúcar ó miel, según lo pidán el paladar, el estómago, y el vientre.

Sirve no pocas veces el caldo limpio, mas ó menos substancioso, solo, ó mezclado con un poco de harina de superior calidad tostada al horno; ó desleyendo en él una corteza de pan blanco muy cocida.

Estos alimentos mas líquidos y digeribles bastan hasta los siete meses de edad, en que echando los infantes los primeros dientes, ya anuncian su disposición para asimilar otros de alguna mayor consistencia.

Entónces pues se les pueden ya conceder, con tiento y espacio, las papillas algo mas substanciosas y espesas.

Se cuentan como tales, las cremas recargadas de cebada. Es preferible la de patata, hecha con su almidon, leche, azúcar, hiema de huevo, y agua de azar.

Inclúyense tambien las panatelas, las sopas de arroz, de pan, de sémola: evitando siempre las de pastas, ó masas por fermentar, que presentan una especie de gachas recias, pegajosas, é indigestas, que, entre otros males, ceban las lombrices.

Es muy de notar, que todas estas substancias alimenticias deberán siempre darse á los Expósitos en un grado de calor, que no exceda del naturalmente templado, ó tibio; pues su delicadeza se resiente, y ofende mucho de un calor extraño, y excedente.

El predicho método de lactancia, y cria artificial suele darse por concluido á los doce meses, en los robustos; y á los quince para los endebles. Pues en ese tiempo, unos y otros, estando por lo comun bien armados de dientes, ya pueden mascar, y digerir los alimentos duros y sanos, que ántes no lo eran para ellos.

VISITA DE EXPÓSITOS.

Todos los dias el Médico velante, por la mañana ántes de la visita general de enfermos, hará la suya á los Expósitos recién entrados; y la repetirá por la tarde, despues de oraciones, para clasificarlos, como es debido.

Con este previo conocimiento, que dará dicho Médico velante á los de número, pasará el de semana su visita diaria á las horas regulares á todas las salas. Y lo propio hará el Cirujano, que estuviere de turno; para precaver, distinguir, y remediar, cada uno en su ramo, los males que amenazen, ó se presenten.

Cuidarán, todos de acuerdo entre sí, que ningun Expósito salga de la sala de observación, sin ser vacunado, y haber tenido la vacuna verdadera. Igual precaucion debe anteceder para dar, alguno á que se lacte, ó crie fuera de este Hospital.

La operacion de vacunar corresponde á cualquiera de los

Cirujanos mayores, por semanas; y podrán encargársela al Practicante mayor, mereciendo su confianza.

El Médico velante llevará razon facultativa individual del número de los entrados, salidos, muertos, y existentes, con expresion de su edad, y mas circunstancias; formando un estado mensual detallado, para presentarlo á la Junta á los dos dias de concluido el mes; y confrontarlo, si fuere preciso, con el que debe haber en la Secretaría.

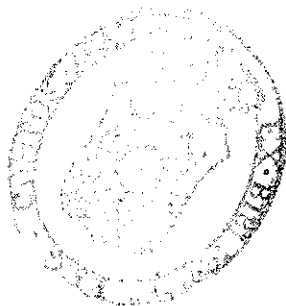
Al hacer las visitas facultativas, pueden y deben los Profesores mirar por quanto tenga relacion inmediata con el mejor estar de los Expósitos.

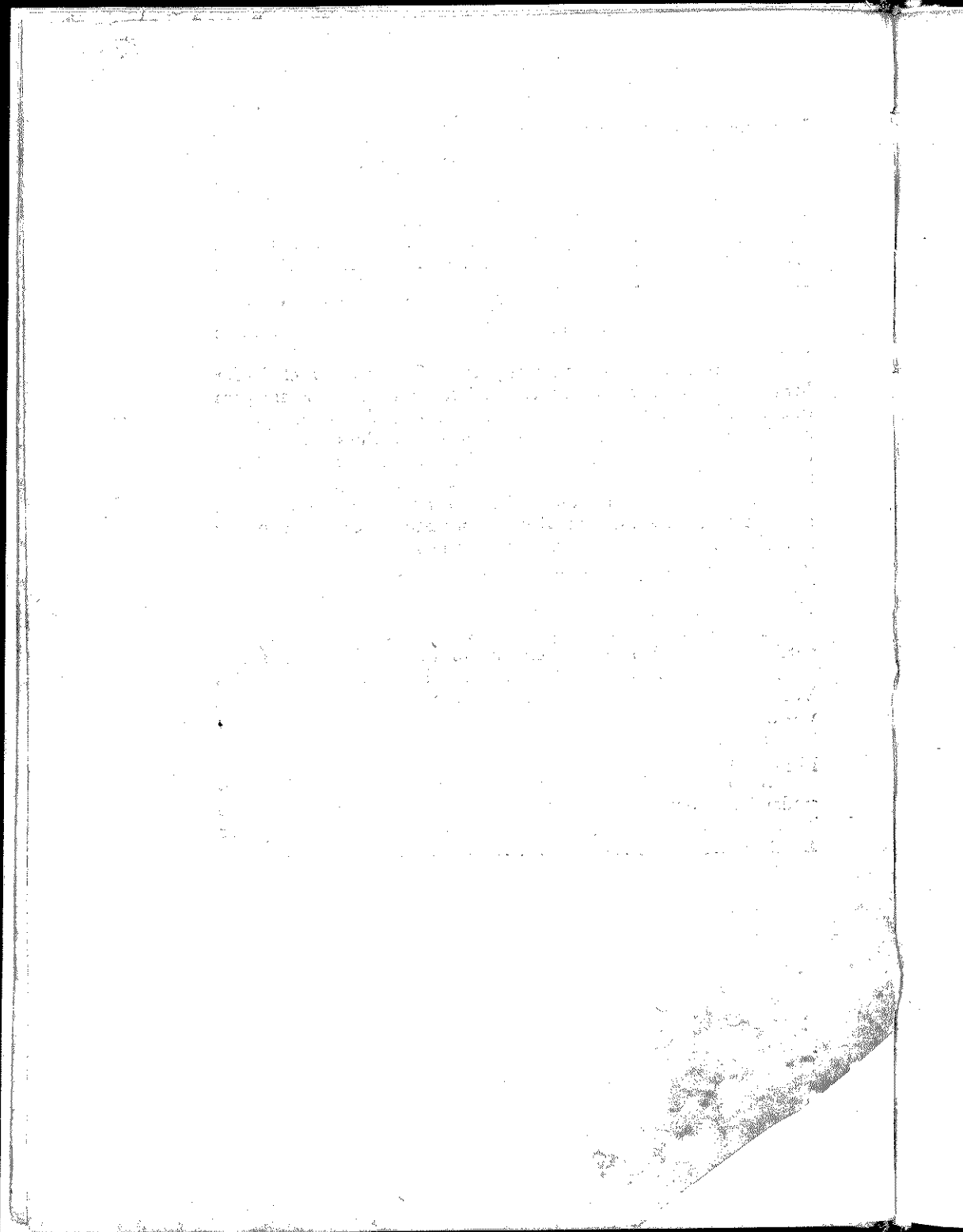
A mas de las visitas médicas, el Mayordomo, y el Veedor harán diariamente las suyas económicas, á distintas horas; para que en ninguna pueda haber el mas ligero descuido, que no sea inmediatamente advertido, y enmendado. Pues importa que todos se convenzan, que el alma de los establecimientos de beneficencia es el orden, la caridad, y la economía.

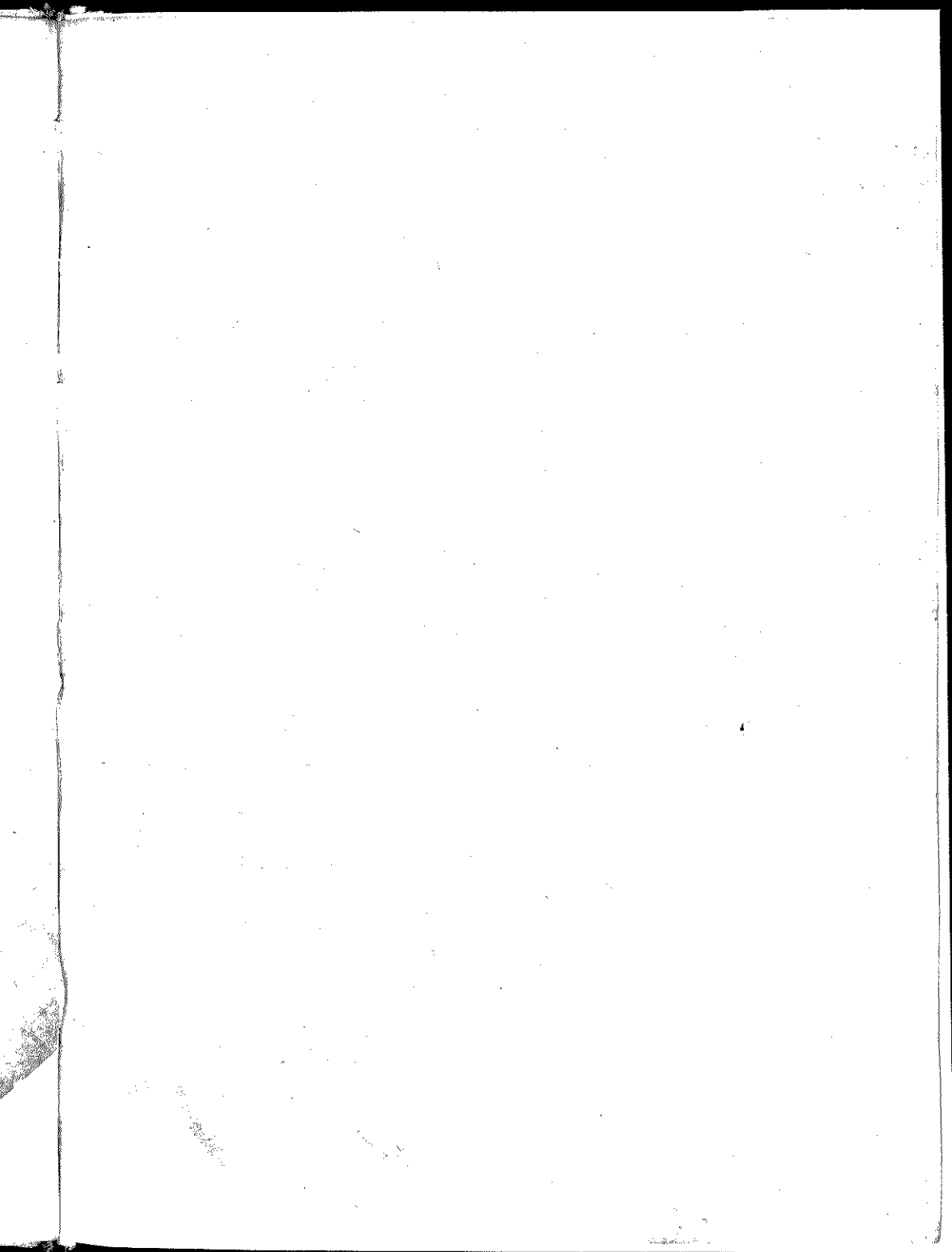
Para que nada de esto falte, el Sr. Administrador hará tambien todos los dias su visita gubernativa, exáminando por sus ojos quanto haya que ver, para que nunca haya que corregir; puesto que al cabo una vigilancia eficaz y continua, no puede ménos que triunfar de los abusos, y establecer un hábito feliz de exâcitud, y acierto.

Tal es el fin que se propone esta Junta, dedicada muy particularmente á mejorar, en quanto pueda, la triste suerte de los Expósitos. Y se lisonjéa, que al hacerles tambien sus Vocales las visitas que les dictare su zelo, tendrán mil motivos de alabar el de todos los Individuos empleados en esta Real Casa; y bendecir los momentos que ocuparon en formar este pequeño trabajo, cuya utilidad pende de su observancia.

Santiago, Julio 21. de 1821. = Luis María Rivas, Administrador interino. = José Francisco Pedralbes. = Miguel Coton. = José Mendoza. = Diego Mosquera. = Julian Francisco Suarez Freyre. = Domingo Cortés. = Francisco Xavier Gándara, Secretario.









0-326591

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00372414